



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución**

**Número:**

**Referencia:** Financiar los Proyectos PMT Convocatoria 2023

---

### **VISTO**

La Resolución del HCS N° 559/05 por la que se crea el Programa denominado Modernización Tecnológica para la actualización y adecuación de equipamiento en la cual la Universidad Nacional de Córdoba (UNC) por intermedio de la Secretaría de Asuntos Académicos y la Secretaría de Ciencia y Tecnología (SeCyT- UNC) coordinan e implementan la actividad que rige esta normativa.

La RESOL-2023-155-E-UNC-SECYT#ACTIP en la que se resuelve aprobar las bases de la convocatoria 2023 del Programa de Modernización Tecnológica de la UNC para la actualización y adecuación de equipamiento científico-tecnológico (PMT).

La convocatoria 2023 que fue realizada por la SeCyT-UNC desde el día 11 de septiembre de 2023 hasta el día 11 de octubre de 2023.

### **Y CONSIDERANDO:**

Que en las bases de la convocatoria según RESOL-2023-155-E-UNC-SECYT#ACTIP se estableció que la selección de los proyectos a subsidiar, estará a cargo de una Comisión ad hoc conformada por integrantes del Consejo Asesor de la SeCyT-UNC.

Que la mencionada Comisión integrada por el Dr. Carlos Echegaray, Dra. Mónica Martínez, Dra. Cecilia Pacella, Dra. Fernanda García, Dra. Eva Acosta, Dr. Federico Pinto, Dra. Laura Nores y Dr. Federico Stasyszyn, analizó la documentación presentada por las Unidades Académicas y elaboró un acta con las solicitudes admitidas.

Que en el presupuesto SeCyT 2023 se asignó un monto de PESOS VEINTE MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 00/100 (\$20.979.974,00) para dicho Programa.

Por ello,

**EL SECRETARIO DE CIENCIA Y TECNOLOGIA**

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

## **RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°.-** Financiar los proyectos que se indican en el Anexo 1 que es parte integrante de esta Resolución por el importe total de PESOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 50/100 (\$19.490.664,50).

**ARTÍCULO 2°.-** Imputar presupuestariamente a los fondos destinados a este programa.

**ARTÍCULO 3°.-** Enviar a convalidar al Señor Rector.

**ARTÍCULO 4°.-** Comunicar, publicar y archivar.